

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.221 · 1974

LEY 8221

Boletín Oficial, 10 de octubre de 1974 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8221

LEY 8221

Declarando lugar histórico la manzana que constituye la plaza Cazón, en el Partido de Tigre.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Declárase lugar histórico la Parcela ubicada en la Circunscripción I, Sección A, Manzana 51 del Partido de Tigre, sito en la calle Liniers entre Padre Castañera (antes Jorge), Emilio Mitre y Río Reconquista (antes Río Las Conchas), con una superficie de 5.356 metros cuadrados y que constituye la plaza Cazón, donde el 4 de Agosto de 1806 desembarcara don Santiago de Liniers con sus tropas para la reconquista de la ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 8221. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).